

INVENTARIO DE LOS LIBROS PROHIBIDOS DEL COLEGIO DE LOS JESUITAS DE PAMPLONA EN TIEMPOS DE SU EXPULSIÓN

Javier Vergara Ciordia
(UNED, Madrid)

LEGISLACIÓN SOBRE EL INVENTARIO

A la expulsión de España de la Compañía de Jesús le siguió una fiebre casi obsesiva por inventariar los bienes y propiedades de los llamados, a partir de entonces, jesuitas expulsos. Una parte importante de ese proceso iba a afectar a los libros y papeles existentes en las 147 casas y colegios que la Compañía tenía en tiempos de su extrañamiento¹. Material extraordinariamente importante con el cual no sólo se pretendía complementar las bibliotecas de las universidades y seminarios del reino, sino encontrar argumentos que justificasen, por un lado, la expulsión misma y, lo que quizá era más innoble y doloroso, hacer un inventario de propiedades que facilitase y sufragase con su posterior venta los costes de expulsión y otras necesidades del gobierno carolino.

La catalogación e inventario de libros y papeles existentes en el colegio jesuítico de la Anunciada de Pamplona siguió las normativas que al respecto se fueron dictando desde la Corona. Destacan especialmente tres disposiciones. La primera, que sirvió de base a todas las demás, fue una Real Cédula, fechada el 22 de abril de 1767, sólo 20 días después del extrañamiento. Su mentor, Campomanes, proponía “un método individual de formalizar el Índice, y reconocimiento de Libros y Papeles de las Casas de la Compañía, por requerir reglas especiales para que se ejecutase con uniformidad en todas ellas, y con el debido método, distinción y claridad”². De sus 24 puntos cabe destacar los cuatro primeros: el punto I mandaba expresamente elaborar dos tipos de inventarios: uno perteneciente a material manuscrito; otro a material impreso, “expresando el tamaño de marca mayor, folio, cuarto u octavo”. Los puntos II y III fijaban que el inventario de impresos recogiera el apellido del autor, el nombre propio entre paréntesis, el título, el lugar y el año de edición. El punto IV, que se refería al modo de inventariar los papeles manuscritos, prescribía que se recogiese “los dos primeros renglones con que comienza la obra y los dos últimos con que finaliza, y el número de folios de que consta”. Otros puntos importantes fueron el VIII y el XVI. El primero prescribía que, amén del catálogo general, se hiciese un inventario particular de cada uno de los aposentos y estancias de la casa. El punto XVI recomendaba que fuese hecho por librereros hábiles de la ciudad, que añadirían una tasación aproximada de cada libro, y por “algún literato inteligente” que debía velar por la correcta y exacta ortografía de los índices.

Esta disposición debió de resultar excesivamente somera en lo relativo a los papeles manuscritos, pues el 29 de julio de 1767 se envió una segunda circular a las Juntas provinciales de Temporalidades complementado con ocho puntos

más lo dispuesto por Campomanes. En ellos se perfilaba con más nitidez tres aspectos que interesaban sobremanera a la Corona: en primer lugar los papeles relativos a las haciendas, diezmos, cuentas y caudales de cada casa; a continuación los papeles que trataban de asuntos políticos, satíricos y de las expulsiones de Francia y Portugal; finalmente interesaba poner especial celo en la correspondencia privada, las cartas de Generales y la mantenida con obispos³.

Estas disposiciones se completaron con una Real Provisión del Consejo, fechada el 2 de mayo de 1772, que incluía la "Instrucción formada sobre el destino de todas las librerías existentes en las Casas, Colegios, Residencias que los regulares expulsos de la Compañía dejaron (...) con reglas oportunas para proceder a su entrega y otras previsiones que han estimado convenientes". En ella se especificaba definitivamente que las librerías jesuíticas debían pasar a formar parte de las bibliotecas de aquellas ciudades que tuviesen universidades de nueva creación. En las ciudades donde no hubiese universidad los libros debían formar parte de las bibliotecas episcopales. Los papeles manuscritos debían remitirse al Archivo de San Isidro el Real de Madrid y quedar a disposición del Director de los Estudios Reales, de sus bibliotecarios y oficiales de Contaduría, a quienes se comunicaría la orden correspondiente para su custodia⁴.

INVENTARIO DEL COLEGIO PAMPLONÉS

El inventario de los fondos impresos y manuscritos del colegio de la Anunciada de Pamplona se realizó con bastante prontitud. Don José Contreras, Regente que fue del Consejo Real de Navarra y primer Juez Comisionado en la ocupación de temporalidades de los jesuitas expulsos, nos relata, en carta enviada al Conde de Aranda el 5 de agosto de 1767, que el impresor y librero encargado de hacer el inventario de impresos y manuscritos del colegio pamplonés fue Benito Coscuyuela, siendo inspeccionado por el Padre Fray Francisco Belza, prefecto de estudios del Convento de San Agustín de Pamplona. En su trabajo invirtió desde el 4 de mayo hasta el 28 de julio de 1768. Fueron en total 86 días de trabajo, remunerados a 4 reales por jornada trabajada, montando un total de 344 reales, según libranza general despachada el 19 de enero de 1768 por D. José Lanciego, nuevo Juez Comisionado. Posteriormente —en 1772— se hizo una nueva diligencia para completar definitivamente el inventario y entregarlo al obispo de Pamplona, Juan Lorenzo Irigoyen y Dutari, tarea que ocupó nueve jornadas de trabajo⁵.

Coscuyuela realizó su trabajo de acuerdo a las directrices de la Real Cédula de 22 de abril de 1767 y a la circular de 29 de julio de ese año. En primer lugar inventarió los papeles manuscritos, poniendo especial cuidado en todo lo referido a rentas, diezmos, propiedades y correspondencia. El resultado fueron 190 legajos, inventariados topográficamente según las directrices anteriores⁶. Buena parte de ese material se encuentran en la actualidad en la Sección Clero, Jesuitas, del Archivo Histórico Nacional; otra parte importante está perdida o en paradero desconocido. En cualquier caso el enunciado del material manuscrito puede verse en los legajos de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia en Madrid.

Con relación al material impreso, Coscuyuela realizó tres inventarios diferentes. Un primero topográfico, donde recoge de manera burda, sintética e incompleta, el lugar físico donde se hallaban depositadas las obras en el momento de su primera catalogación. Se trata de un trabajo con escaso valor bibliográfi-

co, ya que al no seguir las directrices de Campomanes resulta en extremo difícil identificar con precisión las obras que existían en el colegio pamplonés⁷. No ocurre lo mismo con el inventario de aposentos y estancias del colegio. Coscuyuela inventarió un total de 2669 registros o títulos de libros repartidos en la 23 estancias y aposentos de la casa. Sus fondos, de una gran riqueza bibliográfica, están inventariados alfabéticamente de acuerdo a las directrices de Campomanes y permiten saber los libros que poseía cada uno de los padres y hermanos en el momento de la expulsión⁸. El tercer inventario es igualmente alfabético. Recoge los fondos existentes en la biblioteca de los Padres jesuitas del colegio pamplonés. Fondos que suponían un total de 2477 títulos⁹, que unidos a los 1108 títulos propios de los aposentos sumaban un total de 3585 títulos, superando la cifra de 6000 volúmenes. Fondos que en 1777 pasaron a ser el primer embrión de la biblioteca del recién fundado Seminario Conciliar.

LIBROS PROHIBIDOS

Cuando el proceso de inventariar los libros llegó al aposento del Padre rector, Ignacio Iriarte, Benito Coscuyuela se encontró con la sorpresa de 54 libros que tenían el calificativo de prohibidos. Estaban escritos por autores diversos: laicos, políticos, literatos, obispos, carmelitas, oratorianos, jeronimianos, cistercienses, franciscanos y hasta siete jesuitas. Su temática era igualmente variada, si bien proliferaba la controversia teológica y los temas de Sagrada Escritura. Otros temas fueron:

Oratoria sagrada	2	Literatura religiosa	3	Geografía científica	4
Moral	6	Astrología	1	Política	2
Sagrada Escritura	9	Órdenes religiosas	3	Biografías	3
Controversia teológica	10	Historia eclesiástica	5	Mariología	2
Liturgia	2	Sátira eclesiástica	2		

Las 54 obras suponían 143 volúmenes de tamaño mediano: 27 estaban escritas en octavo, 22 en cuarto, 3 en dieciseisavo, una en doceavo y una en tamaño folio. 32 fueron redactadas en lengua castellana, 17 en latín, 3 en francés y dos en italiano. 19 fueron editadas en el siglo XVIII, 23 en el siglo XVII, 10 en el siglo XVI y dos carecen de año de edición. En España se editaron 22 obras, 13 en Francia, 7 en Holanda, 4 en Italia, 3 en Bélgica, 1 en Alemania, 1 en Austria, 1 en Suiza y dos carecen de lugar de edición. El lugar de edición puede verse en el siguiente cuadro:

Amberes (Bel)	3	Franeker (Alem.)	1	Salamanca (Esp.)	1
Ámsterdam (Hol)	6	La Haya (Hol.)	1	Toulouse (Fran.)	1
Atrevatti (Fran.)	1	Lyon (Fran.)	5	Valencia (Esp.)	1
Barcelona (Esp.)	4	Madrid (Esp.)	11	Venecia (Ita.)	3
Basilea (Sui.)	1	Pamplona (Esp.)	3	Viena (Aus.)	1
Bolonia (Ita.)	1	París (Fran.)	6	Zaragoza (Esp.)	2

Respecto a la pregunta de cuál es el porqué de apartar estas obras. La respuesta la dan los propios protagonistas: velar por la pureza de la fe y la moral cristiana. Una práctica de rancia tradición que se hace habitual y común tras la

invención de la imprenta en toda Europa. En los colegios de la Compañía el lugar reservado para esos libros solía ser el aposento del Padre rector. En él se custodiaban libros incluidos en el Índice u otros que solían tratar cuestiones confusas, problemáticas, mundanas, inmorales o escasamente formativas. Las Constituciones jesuíticas dan ideas suficientes sobre qué libro o material debía excluirse de sus bibliotecas. Su punto 274 prescribía expresamente que no debían leerse libros que discrepases de las ideas tenidas comúnmente en la Iglesia y sus doctores¹⁰. Los puntos 358 y 359 apostillaban la necesidad de tener libros de autores con probada y honesta doctrina¹¹. Incluso obras que tenían estas características pero el autor resultaba problemático tampoco debía leerse¹². Otros puntos aluden a la necesidad de permitir libros que tuvieran una expurgación previa y de prohibir otros muy difíciles de expurgar a pesar de sus bondades literarias, tal era el caso, por ejemplo, de Terencio¹³.

En el análisis concreto de las 54 obras del colegio huelga decir que el criterio primario para la prohibición de escritos es inicialmente el derivado de los Índices de libros prohibidos o expurgados por la Iglesia. Como es bien sabido estos criterios nacieron con la Constitución *Divini Gregis*, promulgada el 24 de marzo de 1564 por el Papa Pío IV (1559-1565). En ella se sugerían diversos criterios para garantizar la pureza de la fe y de la moral cristiana que los *Índices* posteriores —tres en el siglo XVI, tres en el siglo XVII, siete en el siglo XVIII— agruparon en cuatro categorías. La primera contemplaba las obras contrarias a la fe católica, es decir los escritos heréticos que se ocupan de los dogmas y la moral cristiana; en este apartado se incluyen los textos polémicos de Sagrada Escritura escritos en lengua vulgar. El segundo grupo abarcaba las obras que tratan sobre nigromancia y astrología que fomentan la superstición y los falsos valores morales; en este apartado se hallan también los libros que tratan cosas lascivas y de amores que dañan directamente las costumbres cristianas. El tercer grupo contemplaba todas las obras publicadas sin nombre del autor, impresor y sin señalar el lugar y la fecha de edición, y que contengan doctrinas dañinas para la fe y moral cristiana. Finalmente, el cuarto grupo comprendía a las obras completas o fragmentos de ellas, y que atentan contra la buena reputación del prójimo, sean eclesiásticos o civiles. A estos criterios, que podrían considerarse generales, el rector del colegio podía añadir los propios de la Compañía y los que en función de las circunstancias él o sus delegados estimasen oportunos.

¿Cómo se aplicaron esos criterios en el colegio pamplonés? En primer lugar la censura recayó sobre siete autores de la Compañía: José Andrés, 1669; Felipe Aranda, 1692; Isaac Berruyer, 1752; Antonio Jaramillo, 1697; Luis de Losada, 1738; Juan Eusebio Nieremberg, 1654; y Bernardo Sartolo, 1689¹⁴. ¿Por qué fueron censurados? No lo sabemos con seguridad. Los inventarios no dicen nada al respecto. Se trataba de una responsabilidad exclusiva del rector. Aunque algunas censuras resultan ciertamente llamativas, tal es el caso, por ejemplo, del *Devocionario del Santísimo Sacramento* de Juan Eusebio Nieremberg, autor prolífico, leído en media Europa y autor de una biografía de San Ignacio que fue incluida en el *Índice* de 1646. En cualquier caso se trataba de un autor muy orientado hacia lo simbólico y enigmático, de ahí el sabor casi gnóstico de algunas de sus obras.

Otras censuras, quizá, podían justificarse por la controversia del tema. Un ejemplo representativo es la obra *Contra Phisicam praedeterminationem scholastica exercitatio* de Felipe Aranda, donde el autor plantea críticas al determi-

nismo e infalibilidad de la ciencia moderna, suscitando polémicas y debates álgidos que a buen seguro el rector consideraba innecesarios.

Algunas censuras podían considerarse claras y lógicas. Tal es la que se hace a la *Historia del pueblo de Dios* del francés Isaac Berruyer, obra que despertó un gran alboroto y alguna controversia amarga por dar a porciones de la Sagrada Escritura el aire de romance en lugar de una historia sobria. La literalidad que concedió a ciertas profecías del Antiguo Testamento levantó polémicas de calado como para incluir su obra en varios índices.

También puede explicarse contextualmente la censura a Luis de Losada por su *Carta familiar a don Pedro Joseph de Mesa Benítez de Lugo, autor del libro intitulado, Ascendencia de Santo Domingo de Guzman*. Losada fue una personalidad compleja y de aspectos contradictorios, amén de uno de los polemistas más álgidos de la Compañía de Jesús en la primera mitad del siglo XVIII. Su defensa de la alternancia de las cátedras jesuíticas en la universidad le llevó a notables controversias. No menor fue su apología de los bolandistas, que ponían en tela de juicio el carácter nobiliario de Santo Domingo de Luzmán. Lo que le llevó a una enemistad con la orden de Peredigadores, que se hizo especialmente sentida en la diócesis de Pamplona. En la misma línea, pero circunscrito a los carmelitas, hay que situar *Decor Carmeli siue inclyti ordinis Carmelitani prerogativae* del jesuita José de Andrés. Autor que levantó fuertes controversias con los carmelitas por diferentes tesis patrísticas y teológicas. Tampoco gustaban en exceso obras como la *Apología de la Verdad contra varias imposturas y acusaciones publicas* de Antonio Jaramillo. Su lectura podía levantar curiosidades y susceptibilidades baldías que el rector del colegio pretendía evitar.

Mucho menos extraño resulta las prohibiciones que se hacen a los escritos de Palafox, Maquiavelo y Erasmo, personajes a los que la Compañía no rendía especial admiración. Con el primero, los conflictos suscitados en México por cuestión de diezmos y derechos jesuíticos sobre foralidad eclesiástica llevaron a controversias públicas que obligaron a una intervención papal y regia que, si bien apaciguó ánimos, sembró dudas y conflictos que se perpetuaron durante muchas décadas. Circunstancia que la historiografía agrandó todavía más considerando al obispo de Puebla el látigo implacable de la Compañía de Jesús

La aversión por los escritos de Erasmo no eran menos conocida. Es cierto que en Alcalá Ignacio de Loyola tuvo contactos con el erasmismo, pero no es menos cierto que le dejaron bastante insatisfecho. Mucho más a partir de 1551, cuando varias diócesis españolas prohibieron los escritos erasmistas y sobre todo a partir de 1559, año en que el Paulo IV incluyó las obras de Erasmo en el *Índice de libros prohibidos*. Es cierto que sus obras se siguieron leyendo, pero la aversión de la Compañía a sus escritos procedía, no sólo por las posturas anticlericales de Erasmo, sino por su rechazo a los grandes pensadores medievales, especialmente a Tomás de Aquino, por quien la Compañía sentía verdadera admiración. La aversión creció todavía más a partir de 1572, año en que Pedro de Rivadeneira, en una obra sobre San Ignacio, acusó a Erasmo de anticlerical. Idea que agrandaron otros escritores como Posevino, Jacob Gretser y Teófilo Raynaud que le consideraron un contrarreformista por criticar la Biblia Vulgata y sobre todo por sus desviaciones sobre el pecado original, el bautismo, la confesión y la divinidad de Cristo.

Ideas parecidas pero en el orden político sintieron los Jesuitas por los escritos de Maquiavelo. Su separación de la política y la religión y su apuesta por

una política eminentemente secular era causa suficiente para prohibir la lectura de sus escritos en los colegios de la Compañía.

Tampoco resulta llamativo que se censure *El cristiano interior o Guía fácil para salvarse con perfección* del francés Jean de Bernieres, autor perteneciente a la orden de los jerónimos y catalogado por la historiografía teológica de acendrado quietista. De igual modo es comprensible la censura a la exageración trágica de los escritos de Jean Pierre Camus, Obispo de Belley, o la crítica a los escritos de Domingo Meagher *sobre la vida del famoso fray Gerundio de Campazas*, en donde se hacen no pocas críticas a la vida religiosa y a la oratoria clerical.

Todo ello contrasta con la censura que se hace a los *Sermones* de San Agustín, autor por el que la Compañía sentía admiración y respeto o a François Genet, obispo de Vaison, tomista de reputado prestigio. Medidas que ponen de manifiesto censuras que los rectores colegiales hacían por motivos o circunstancias especiales pero que no suponían un reto de la Compañía entera o de la provincia.

ANEXO

ÍNDICE DE LIBROS PROHIBIDOS EXISTENTES EN EL APOSENTO DEL PADRE RECTOR DEL COLEGIO DE LA ANUNCIADA DE PAMPLONA PADRE IGNACIO IRIARTE

En el siguiente anexo se recogen las obras prohibidas del colegio pamplonés. Debido a los muchos fallos de grafía cometidos por el amanuense de Benito Coscuyuela se ha creído necesario completar la grafía con el título completo de la obra recogido del Patrimonio Bibliográfico Español. En cualquier caso, por su valor documental, se ha conservado la grafía original en lo que respecta al autor y al título de la obra.

1. AFAN DE RIBERA, Fulgencio, *Virtud al uso y mystica a la moda*, Madrid, 1734. Vols.1; Tño. 4º. Grafía del documento: Afan, fulgencio, *Virtud al uso y mystica a la moda*. Madrid, 1734

2. AGUSTÍN, San, Obispo de Hipona, *D. Aurelii Augustini Hipponensis episcopi opus Sermones omnes, tum de tempore, tum de sanctis complectens...*; caret, caret, Venetiis : [s.n.], 1562. Vols. 1; Tño. 4. Grafía del documento: Augustinus, Sanctus, *Sermones de tempore, caret, caret*.

3. AMELOTE, Denis (C.O.), *Le Nouveau Testament de Notre-Seigneur Jesus-Christ : traduit sur l'ancienne edition latine, corrigée par le commandement du Pape Sixte V, et publiée par l'autorité du Pape Clement VIII / par le R.P.D. Amelote ...*; Paris, 1747. Vols. 2; Tño. 8º. Grafía del documento: Amelote, *El Nuevo Testamento de nuestro Sr. Jesuchristo en frances*, Paris, 1747.

4. ANDRÉS, José (S.I.), *Decor Carmeli siue inclityi ordinis Carmelitani prerogativae : in synopsis redacte ac multiplici Patrum, Doctorumque Autoritate firmatae / auth. R.P. Iosepho Andres è Societate Iesu ...*; Caesar Augustae : apud Ioannem de Ybar ..., 1669. Vols.1; Tño. 8º. Grafía del documento: Andres, Josephus, *Decor carmeli*, Cesar-Augustae, 1669.

5. ARANDA, Felipe (S.I.), *R.P. Philippi Aranda e Societate Iesu Contra Phisicam praedeterminationem scholastica exercitatio*; Caesar-Augustae, Typ. Dominici Gascon, 1692. Vols.1; Tño. 8º. Grafía del documento: Aranda, Philipus, *Contra Phisicam praedeterminationem scolastica exertta*, Cesar-Augustae, 1692.

Inventario de los libros prohibidos del Colegio de los Jesuitas de Pamplona

6. ATAYDE, Victorino Manuel, trad., *Consejos de la sabiduria, recopilacion de las maximas de Salomon : Las mas importantes al hombre, para gobernarse sabiamente... obra nuevamente traducida / por Don Victorino Manoel de Atayde... del Orden de Sancto Espiritu*, Lugduni, Jayme Certe, 1749. Vols.: 2; Tamaño: 8. Grafía del documento: Ataide, Victorino, *Consejos de la sabiduria, tres juegos*, Leon, 1749.

7. AUBIN, *La vie de Michel de Ruiter ... où est comprise L'Histoire maritime des Provinces Unies, depuis l'An 1652 jusques à 1676 / traduite du Hollandois de Gerard Brandt*, Amsterdam, L'imprimerie de P. & J. Blaeu : pour Waesberge, Boom à Someren & Goethals, 1698. Vols.1; Tño. 8°. Grafía del documento: Caret, *Vida y acciones memorables del Sr. Miguel de Ruiter*, Amsterdam, caret.

8. BERNIÈRES-LOUVIGNY, Jean de, *El cristiano interior o Guia facil para salvarse con perfeccion / sacado de las conferencias, cartas i manuscritos de Monsiur de Bernieres ... ; tomo segundo ; traducido de frances en italiano e impresso en Venecia el año 1681 ; i agora de italiano en español por ... Francisco Julian ...*, Barcelona, a costa de Antonio Ferrer, Baltazar Ferrer, Miguel Planella, Iuan Cassañes, Miguel Badia y Pedro Pau, 1688, Vols.1; Tño. 4°. Grafía del documento: Caret, *El cristiano interior*, caret.

9. BERRUYER, Isaac Joseph (S.I.), *Historia del Pueblo de Dios : segunda parte sacada solamente de los libros santos... desde el nacimiento del Messias hasta el fin de la Synagoga... / escrita en el idioma Francés por... Isaac Joseph Berruyer, de la Compañia de Jesús ; traducida al español por Antonio Espinosa, de la misma Compañia*, Madrid, oficina viuda de Manuel Fernández, 1752. Vols. 28; Tño. 4°. Grafía del documento: Espinosa, *Historia del pueblo de Dios y del Pueblo Cristiano*, Madrid, 1752.

10. BIBLIA, *Biblia Sacra ex postremis Doctorum omnium vigiliis ad Hebraicam veritatem, & probatiss: mprum exemplarium fidem...* ; Lugduni, Apud Haeredes Iacobi Giunctae, 1549. Vols. 1; Tño. 12°. Grafía del documento: Caret, *Biblia sacra en latin que contiene desde los libros de los Reyes hasta Job inclusive*. Lugduni, 1549.

11. BONNEVAL, *Las epistolas y los evangelios y las oraciones que se dicen en la misa*. Toulouse, 1714. Vols.1; Tño. 8°. Grafía del documento: BONNEVAL, *Las epistolas y los evangelios y las oraciones que se dicen en la misa en frances*. Tolosa, 1714.

12. BOSSUET, Jacques Benigne, *Continuacion de el discurso sobre la historia universal / compuesto en lengua francesa por... Jacobo Benigno Bossuet*, Amsterdam, 1722. Vols. 2; Tño. 8°. Grafía del documento: Bosuet, Jacobo Benigno, *Continuación de la Historia Universal*, Amsterdam, 1722.

13. CAMUS, Jean Pierre, Obispo de Belley (1584-1654), *Quinta essencia del amor de Dios ... : segun la doctrina del glorioso San Francisco de Salès ... / publicado en frances por ... Iuan Pedro Camus, obispo de Belley ; y en castellano por ... Francismo [sic] de Cubillas Don-Yague ; con unas reglas para su mejor practica del Doctor Enrique Maria Boudon ...*, Caret, caret, Vols.1; Tño. 4. Grafía del documento: Camus, Juan Pedro, *Esencia del amor*, caret, caret.

14. CARDANO, Girolamo, *Hieronymi Cardani Arcana politica sive De Prudentia civili liber singularis*, Lugduni Batavor : ex officina elzeviriana, 1635. Vols.: 1; Tamaño: 16. Grafía del documento: Cardano, Hieronimus, *Arcana politica*, Lugduni, 1635.

15. CARET, *Memorias y observaciones hechas por viagero en Inglaterra*. Haya, 1698. Vols.1; Tño. 8°. Grafía del documento: Caret, *Memorias y observaciones hechas por viagero en Inglaterra*. Haya, 1698

16. CARET, *Spectador o el Socrates moderno*. Amsterdam, caret. Vols. 6; Tño: 8°. Grafía del documento: Caret, *Spectador o el Socrates moderno*, Amsterdam, caret.

17. CARET, *Testamentus vettus ex versione septuaginta interpretum en griego*, Franequerae, caret. Vols.1; Tño. Fol. Grafía del documento: Caret, *Testamentus vettus ex versione septuaginta interpretum en griego*, Franequerae, caret.

18. CASAS, Lorenzo, *El hombre reo por el pecado*, Madrid, 1739. Vols.: 2; Tño: 8°. Grafía del documento: Casas, Lorenzo, *El hombre reo por el pecado*, Madrid, 1739.

19. CORTES, Jerónimo, *Fisonomia y varios secretos de la naturaleza*, Madrid, 1721. Vols.1; Tño. 8°. Grafía del documento: Cortes, Geronimo, *Fisonomia y varios secretos de la naturaleza*, Madrid, 1721

20. CUEVA, Bernardino de la, *Buelos de las plumas sagradas defendidos de vna moderna calumnia / por Bernardino de la Cueva...*, Barcelona, imprenta de Ioseph Lopez, 1695. Vols.1; Tño. 4. Grafía del documento: Cueva, Bernardino, *Vuelos de las plumas sagradas*, Barcelona, 1695.

21. DEODATTO, Juan, *Las epistolas de los santos Apostoles*, Amsterdam, 1667. Vols.1; Tño. 8°. Grafía del documento: Deodatto, Juan, *Las epistolas de los santos Apostoles en francés*, Amsterdam, 1667.

22. DUEÑAS, Juan de), *Espejo de Consolacion: en el qual se veran muchas y grandes hystorias de la sagrada escripture para consolacion de los que en esta vida padecen tribulacion*, Anvers, en casa de la Viuda de Martín Nucio, 1559. Vols.1; Tño. 8°. Grafía del documento: Caret, *Espejo de consolacion*, Envers, caret.

23. ERASMUS, Desiderius, *Apothegmatum ex optimis utriusque linguae scriptorib. / par Des. Erasmum Rot. collectorum libri octo*; Lugduni: Apud Seb. Gryphium, 1555. Vols.1; Tño. 8°. Grafía del documento: Roterodamus, Erasmus; *Apothegmatum libri octo*. Lugduni.

24. GALIANO ESPUCHE, Francisco (Jer.), *Apologia por la controversia dogmatica por el espiritu y perfeccion de la ley de Gracia, contra el verdadero estado religioso evangelico del Nuevo Testamento: manifesto de las singulares doctrinas con que se defiende el monachato eliano en la synagoga / su autor fray Francisco Galiano Espuche ex-general de su religion de S. Jerónimo*, Madrid, por Juan García Infançon, 1696. Vols.1; Tño. 4. Grafía del documento: Galiano, Francisco, *Apologia por la controversia dogmatica por el espiritu y perfeccion de la ley de la Gracia*, Madrid, 1696.

25. GAZAEO,Guilielmus, *Thesaurus litaniarum ac orationum sacer. cum suis aduersus sectarios apologijs*, Atrebbati, 1602. Vols.1; Tño. 8°. Grafía del documento: Gazeao,Guilielmus, *Thesaurus precum et litaniarum*, caret, 1602.

26. GENET, François, Obispo de Vaison, *Theologia moralis : junta Sacrae Scripturae, Canonum & SS. Patrum mentem... / authore Francisco Genetto Avenionensi, Episcopo Vasionensi*, Ventiis, ex Typographia Balleoniana, 1736. Vols. 7; Tño. 8°. Grafía del documento: Genettus, franciscus, *Theologia moralis*, Ventiis, 1736.

27. GUICCIARDINI, Francesco, *La historia d'Italia / di M. Francesco Guicciardini ... nuovamente con somma diligenta ristampata, & da molti errori rico-*

retta. Con l'aggiunta de fommarii à libro per libro: & con le annotarioni in margine ... Remigio Fiorentino, Venetia, Apresso Nicolò Beuialacqua, 1564. Vols.1; Tño. 4. Grafia del documento: Guicciardini, Francisco, *Historia de Italia*, Venecia, 1564.

28. HEISTERBACH Cesareo de (O. Cist) (1180-1240), *Illustrium miraculorum et historiarum memorabilium lib. XII / aute annos feré cccc. á Caesario Heisterbachensi, ordinis Cisterciensis... conscripti...*, Antuerpiae : ex officina typographica Martini Nutij..., 1605. Vols.1; Tño. 8°. Grafia del documento: Heisterbachensis, Caesarius, *Illustrium miraculorum ett historiarum memorabilium libri duodecim*, Antuerpiae, 1604.

29. IGLESIA CATOLICA, *L'Office de la Semaine Sainte latin et francois selon le messel et breviaire romain avec l'explication des cérémonies de l'Eglise...*; Paris : par la Compagnie des Libraires, 1741. Vols.1; Tño. 8°. Grafia del documento: *Semana Santa en latin y frances*, París, 1741.

30. JARAMILLO, Antonio (S.I.), *Apologia : la Verdad contra varias imposturas y acusaciones publicas / compuesta por... Antonio Xaramillo, de la Compañia de Jesus...*, Madrid : s.n., 1697. Vols.1; Tño. 4°. Grafia del documento: Caret, *Apologia la verdad contra varias imposturas y acusaciones públicas*, caret, caret.

31. JARAMILLO, Antonio (S.I.), *Apologia: la Verdad contra varias imposturas y acusaciones publicas / compuesta por... Antonio Xaramillo, de la Compañia de Jesus*, Madrid, 1697. Vols.1; Tño. 4. Grafia del documento: Caret, *Apologia : la Verdad contra varias imposturas y acusaciones publicas*, caret, caret.

32. KLING, Conrad, *Loci Communes Theologici... D. Conradi Clingii... Supra priorem Editionem locupletati*, Parisiis, apud Petrum & Galeotum Pratenses, 1565. Vols.2; Tño, 8°. Grafia del documento: Clinguis, Conradus, *Loci communes Theologici*, Paris, 1565.

33. LAUNOY, Jean de, *Responsionis ad dissertationem de duobus Dionysiis discussio, in qua probatum jam utriusque discrimen ex inveniendi asserendique veri legibus defenditur. Accedit utriusque Dionysii vita, ex optima fidei scriptoribus collecta. Auctore Joanne Delaunoy*, Parisiis, Typ. E. Martini, 1642. Vols.1; Tño. 8°. Grafia del documento: Delaunoi, Joannes, *Responsionis ad disertationem de duobus Dionysys discurso*, Paris, 1642.

34. LEMNIUS, Levinus, *Levini Lemnii... libelli tres (de astrologia: de prae-fixio cuique vitae termino: de honesto animi et corporis oblectamento)*, Antuerpiae, apud Martinum Nutium, 1554. Vols.1; Tño. 8°. Grafia del documento: Levinus, Lemmius, *Libelli tres*, Antuerpiae, 1554.

35. LETI, Gregorio, *Vita di Don Pietro Giron Duca d'Ossuna ... / scritta da Gregorio Leti ; parte prima*, Amsterdamo, appresso Georgio Gallet, 1699. Vols.1; Tño. 8°. Grafia del documento: Letti, Gregorio, *Vida de don Pedro Giron Duque de Osuna en italiano*, Amsterdam, 1699.

36. LOSADA, Luis de (S.I.), *Carta familiar a don Pedro Joseph de Mesa Benitez de Lugo, autor del libro intitulado, Ascendencia de Santo Domingo de Guzman / [Luis Lopez, cura proprio de la Villa de Morille en el Obispado de Salamanca]*, Impresa en Salamanca, 1738. Vols.1; Tño. 4. Grafia del documento: Lugo, Pedro Joseph, *Carta familiar y otras de otros autores sobre la trascendencia de Santo Domingo de Guzman*.

37. MAQUIAVELO, Nicolás, *Discursos del estado de paz y de guerra*, París, 1606. Vol. 1; Tño 8°. Grafía del documento: Machiavelo, Nicolas, *Discursos del estado de paz y de guerra*, París, 1606.

38. MARÍN, Matías, *Apología del Lic. Don Matias Marin ... a fauor de vnas notas que consultado en Roma el ... Padre Pablo ... hizo sobre la vida interior escrita de ... D. Juan de Palafox : respuesta al Padre Fray Iuan de la Anunciacion*, Valencia, por Jayme Bordacal, 1695. Vols.1; Tño. 4. Documentos: Marin, Mathias, *Apología a favor de unas nottas que hizo el P. Señeri sobre la vida interior del Sr. Palafox*, Valencia, 1695.

39. MAUROY, Henri (O.F.M.), *Apologia in duas parteis divisa pro iis, qui ex patriarcharum Abrahae videlicet, Isaac & Iacob, reliquiis sati, de Christo Iesu & fide catholica piè ac sante sentiunt, in archiepiscopo toletanu & suos asseclas / authore Fr. Henrico Mauroy familiae S. Francisci*, Parisiis, apud Viuantium Gaultherot sub intersignio D. Martini et sebastianum Niuellium, 1553 (Excudebat Lutetiae Parisiorum: Michael Fezandat, 1552). Vols.1; Tño. 4. Documentos: Mauroy, Enricus, *Apología*.

40. MEAGHER, Domingo Patricio, *Folio volante sobre la vida del famoso fray Gerundio de Campazas : dividido en dos partes...*, Viena de Austria : s.n.], 1758. Vols. 4; Tño. 8. Grafía del documento: Caret, *Folio volante sobre la vida de Fr. Gerundio de Campazas*, Viena, 1758.

41. NIEREMBERG, Juan Eusebio (S.I.), *Deuocionario del Santissimo Sacramento y de Nuestra Señora y de otros Santos / Iuan Eusebio de Nieremberg*, Privilegio fechado en 1654, a los Herederos de Francisco de Robles. Vols.1; Tño. 16°. Grafía del documento: Caret, *Devocionario del Santísimo Sacramento*, caret, caret.

42. PALAFOX Y MENDOZA, Juan de, *Exercicios devotos o Devociones quotidiano : en que se pide a la Virgen santissima su amparo para la hora de la muerte / obra compuesta por... D. Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma*, Madrid, 1642. Vols.: 42; Tamaño: 16. Documentos: Palafox, Juan, *Exercicios devotos*, Madrid, 1642.

43. PALAFOX Y MENDOZA, Juan de, *Vida interior del... Señor Don Juan de Palafox y Mendoza Obispo antes de la Puebla de los Angeles ... la qual vida el mismo Señor Obispo dexò escrita*, Barcelona, por Antonio Ferrer y compañía , 1687. Vols.1; Tño. 4. Documentos: Palafox, Juan, *Vida interior*, Barcelona, 1687.

44. PICTORIUS, Georgius, (*Tuendae eanitatis ratio, VII. dialogis... nunc de denuo... conscripta et... locupletior reddita / Quibus accedunt... succisivarum lectionum IX. dialogi... Praeterea, conviviorum libri III... Autore Georgio Pictorio*), Basileae, per Henricum Petri, 1554. Vols.1; Tño. 8°. Documentos: Pictorius, Georgius, *Sermones comvivales*. Basilea, caret.

45. PLACENTINUS, Calistus, *Enarrationes Evangeliorum a septuagesima usque ad octavam Paschae*, Bononiae, caret. Vols.1; Tño. 8°. Grafía del documento: Placentinus, Calistus, *Enarrationes evangeliorum*, Bononia, caret.

46. POUGET, François Aime (C.O.), *Instrucciones generales en forma de catecismo : donde se explica ... los mysterios de la religion christiana ... / impresos en lengua francesa ... ; traducidos en castellano por don Manuel de Villegas y Piñateli ...* ; Madrid, por Antonio González de Reyes : acosta [sic] de Francisco Laso, véndese en su casa, 1713; vols.: 2; Tño. 4°. Grafía del documento: Vi-

llegas, Manuel; *Traducción del catecismo o instrucción de la doctrina cristiaa*. Caret. Vols.: 2; Tño. 4º

47. QUIROGA Y LOSADA, Antonio de ; *El imposible mas possible, y nueva planta de la Iglesia, conforme a los sagrados evangelistas, profetas, y Santos Padres de ella / por el bachiller don Antonio de Quiroga y Losada*, Madrid, a costa de D. Pedro Joseph Alonso y Padilla, 1747. Vols. 1; Tño: 4. Grafía del documento: Quiroga, Joseph, *El imposible mas posible y nueva planta de la Iglesia*, Madrid, 1747.

48. RODRÍGUEZ, Antonio José (O. Cist.), *Palestra critico-medica : en que se trata introducir la verdadera medicina, y desaloxar la tyrana intrusa del Reyno de la Naturaleza ... / Escrito por D. Fr. Antonio Joseph Rodriguez, monge Cisterciense*, Pamplona, en la oficina de Joseph Joachin Martínez, 1734. Vols.1; Tño. 4º. Grafía del documento: Rodríguez, Antonio, *Palestra critico-medica*. Pamplona, 1734.

49. SARTOLO, Bernardo (S.I.), *Vida admirable y muerte prodigiosa de Nicolás de Ayllon y con renombre mas glorioso Nicolás de Dios ... / escrita por ... Bernardo Sartolo de la Compañia de Jesus ...*; Barcelona, por Ioseph Llopis impressor..., 1689. Vols. 1; tamaño 4º. Grafía del documento: Sartolo, Bernardo (S.I.); Caret. *Vida admirable de Nicvolas Allon*, Vols.: 1; Tamaño: 4º.

50. SIERRA, Bernardo de, *Ramillete de divinas flores escogidas en el delicioso jardín de la Iglesia para recreo de el christiano lector*; Madrid, por Antonio Sanz, 1740. Vols.1; Tño. 8º. Grafía del documento: Sierra, Bernardo; *Ramillete de flores*. Madrid, Vols.1; Tño. 8º.

51. URTESABEL, José (O.C.D.), [*Septenario angelico / por Joseph Urtesabel Religioso Carmelita de la antigua observancia*], Pamplona, 1735, vols.: 2; Tño. 8º. Grafía del documento: Urtesavel Fr.Joseph; *Segunda parte del septenario Angelico*. Pamplona, Vols.: 2; Tño. 8º.

52. URTESABEL, José (O.C.D.), *Septenario angelico / por Joseph Urtesabel Religioso Carmelita de la antigua observancia*, Pamplona, 1734. Vols.1; Tño. 8º. Grafía del documento: Caret, *Septenario angelico*, caret, caret.

53. VIEYRA, Antonio (S.I.), *Arte de furto, espelho de enganos, theatro de verdades, mostrador de horas minguadas, gazua general dos reinos de Portugal... composta no anno de 1652 pelo Padre António Vieira...*; Amsterdam, M. Schagen, 1744. Vols.: 1; Tamaño: 4. Grafía del documento: Vieyra, .A.; *Arte de hurtar, espejo de engaños*. Amsterdam.

54. WILD, Johann, *Ioannis Feri... Explicatio doctissima in Psalmum trigessimum primum... ; eiusdem in Psalmum sexagesimum sextum... interpretatio*, Lugduni, apud Gulielmum Rouillium, 1554. Vols.1; Tño. 8º. Grafía del documento: Feri, Joannes, *Explicatio in Psalmum trigessimum primum*, Lugduni, 1554.

Notas

¹ En el Ms. 9136 de la BN se recoge la relación de casas y colegios que tenían en España los jesuitas en tiempos de su expulsión. La cifra total alcanzaba a 147 instituciones: 35 pertenecían a la provincia de Aragón, 42 a Andalucía, 36 a Castilla y 34 a Toledo.

² *Colección general de providencias sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de la Compañia de Jesús por Carlos III*. Parte primera, pp. 46-50.

³ Circular del Consejo Extraordinario... en que la reglamentación de Campomanes queda más definida. En *Colección general de providencias sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de la Compañía de Jesús por Carlos III*. Parte primera, pp. 113 y ss.

⁴ En esta distribución hubo algunas excepciones. Las bibliotecas de los Colegios de Loyola y Villagarcía de Campos (Valladolid) deberían quedar en estas mismas instituciones, convertidas en Seminarios de Misioneros para "la propagación de la Fe a la América Meridional, la Septentrional y Filipinas". De igual modo se incluían también las bibliotecas de los dos colegios de Palma de Mallorca, pues aunque la Universidad mallorquina no era de nueva fundación "milita el poderoso motivo de ser la única que hay en la Isla de Mallorca, que por sus circunstancias requiere este auxilio". A.H.N. Clero, jesuitas, legajo 822.

⁵ La asignación de cuatro reales por jornada de trabajo fue denunciada cuatro años después, el 17 de septiembre de 1772, por Benito Coscuyuela ante el Consejo Real de Navarra. En dicha denuncia pedía que "en atención a no ser suficiente dicha asignación para cubrir lo que en dicho tiempo perdió el suplicante en la falta de asistencia de su ejercicio en su casa" se aumentase su asignación anterior. Su petición venía reforzada con el ejemplo de Antonio Martínez, mercader de libros en Zaragoza. Éste había recibido 20 reales de vellón diarios por realizar en Zaragoza lo que Coscuyuela realizó en Pamplona. Su petición no fue aceptada y se ratificaron los 4 reales diarios por los 95 días trabajados. A.H.N. Clero, jesuitas, legajo 822, N^o 1.

⁶ Un estudio promanuscrito de estos fondos así como el inventario detallado de los mismos —que forma parte de una investigación en curso— se halla depositado en el Dpto. de H^a de la Educación de la UNED.

⁷ Este inventario topográfico se halla depositado en el Archivo Diocesano de Pamplona.

⁸ Los fondos existentes en las diversas estancias y aposentos del colegio, exceptuando la biblioteca común, eran los 2669 títulos apuntados. Sin embargo esa cifra no debe considerarse en términos absolutos, ya que contiene 1561 títulos que pertenecían a la biblioteca del colegio y que circunstancialmente estaban en los aposentos para estudio particular de los Padres. En resumen, los fondos propios de los aposentos y estancias del colegio se resume en 1108 títulos. El criterio para discernir si un libro pertenecía a la biblioteca del colegio o a los aposentos era que aquél tenía descrito el anaquel o lugar de la biblioteca donde se ubicaba, cosa que no ocurre con los libros de los aposentos.

⁹ Este inventario alfabético puede consultarse en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (BRAH). En él se recoge el título de nueve incunables publicados en la segunda mitad del siglo XV, 759 títulos son publicados en el siglo XVI, 1225 en el XVII y 484 en el siglo XVIII. Como en el caso de los aposentos estos datos forman parte de una investigación más amplia de próxima publicación.

¹⁰ [274] "No se deben admitir —libros u— opiniones que discrepen de lo que se tiene comúnmente por la Iglesia y doctores de ella (...). En las opiniones que tienen doctores católicos diversas o contrarias entre sí, también la conformidad se debe procurar en la Compañía".

¹¹ [358] "La doctrina que en cada facultad deben seguir, sea la más segura y aprobada, y los autores que la tal enseñan. De lo cual tendrán cuidado los Rectores, conformándose con lo que en la Compañía universal se determinare a mayor gloria divina". [359] "En los libros de humanidad étnicos no se lea cosa deshonesta. De lo demás podrá servir la Compañía como de los despojos de Egipto. En los cristianos, aunque la obra fuese buena, no se lea cuando el autor fuese malo, porque no se le tome afición; y es bien que se determinen en particular los libros que se han de leer y los que no, así en los de Humanidad como en las otras facultades".

¹² [465] Aunque el libro sea sin sospecha de mala doctrina, cuando el autor es sospechoso, no conviene que se lea. Porque se toma afición por la obra al autor, y del crédito que se le da en lo que dice bien, se le podría dar algo después en lo que dice mal. Es también cosa rara que algún veneno no se mezcle en lo que sale del pecho lleno de él".

¹³ [468] Acerca de los libros de Humanidad latinos o griegos, excútese también en las Universidades como en los Colegios, cuanto será posible, de leer a la juventud ninguno en que haya cosas que ofendan las buenas costumbres, si no son primero limpiados de las cosas y palabras deshonestas". [469] Si del todo algunos no se pudiesen limpiar como Terencio, antes no se lean. Porque la cualidad de las cosas no ofenda la puridad de los ánimos."

¹⁴ Que los jesuitas se autocensuren no resulta nada extraño. La censura o más exactamente el examen o juicio sobre publicaciones jesuíticas era una prescripción recogida en las *Constituciones* de la propia Orden. San Ignacio prescribió al respecto que "no se podrán publicar sin aprobación y licencia del Preósito General, el qual cometerá la examinación dellos a lo menos a tres de buena doctrina y claro juicio en aquella scientia" (273). Más adelante apostillaba: "quien teniendo talento para escribir libros útiles al bien común, los hiciese; no debe publicar scritto alguno sin que primero lo vea el Preósito General y lo haga mirar y examinar, para que siendo cosa que se juzgue haya de edificar, se publique, y no de otra manera" (653). Esta censura se hizo en Roma hasta comienzos del siglo XVII. En 1604, los jesuitas de España y Portugal consiguieron que sus libros se censurasen en sus provincias sin necesidad de acudir a Roma. En 1652, la X Congregación General de la Orden mandó (Decr. 11) que cada provincia estableciera sus propio censores de libros, lo que facilitaba que no necesariamente se enviasen a Roma. En ese caso el provincial enviaba a Roma el dictamen y el libro no podía imprimirse hasta ver la respuesta del General.

